



REQUISITOS PARA VENTA DE BIENES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARTICULARES

Los interesados en participar en la adquisición de bienes por adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en los numerales 68 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 55 de su Reglamento y Cuadragésimo Segundo al Quincuagésimo Séptimo de las Políticas, Bases y Lineamientos para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas en administración y/o sus bienes que realice el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, deberán presentar los documentos siguientes:

A) Personas Físicas:

1. Copia de identificación vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar INE, cédula profesional con fotografía).
2. Copia de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con antigüedad no mayor a tres meses.
3. Copia de Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), con antigüedad no mayor a tres meses.
4. Copia de comprobante de domicilio fiscal a su nombre que contenga calle, número exterior e interior, colonia, municipio o alcaldía, estado y código postal a cinco dígitos (recibo de pago de servicios domiciliarios, luz, agua, estado de cuenta o predial), con antigüedad no mayor a tres meses.
5. Copia del estado de cuenta bancario a nombre del titular, donde se pueda apreciar el número de cuenta, sucursal y clabe interbancaria de 18 dígitos, con antigüedad no mayor a tres meses.

• En caso de participar a través de apoderado, además deberá presentar:

1. Copia y original para cotejo del Poder Notarial que se le otorgue con facultades suficientes.
2. Manifestación por escrito en donde señale que el Poder no ha sido limitado o revocado.
3. Copia de identificación oficial vigente del apoderado (pasaporte, credencial para votar INE, cédula profesional con fotografía).
4. Copia de Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), con antigüedad no mayor a tres meses.
5. Copia de comprobante de domicilio fiscal, que contenga calle, número exterior e interior, colonia, municipio o alcaldía, estado y código postal a cinco dígitos (recibo de pago de servicios domiciliarios, luz, agua, estado de cuenta o predial), con antigüedad no mayor a tres meses.

B) Personas Morales.

1. Copia del Acta Constitutiva y su última modificación, las cuales deberán contener sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2. Copia de Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con antigüedad no mayor a tres meses.
3. Copia de comprobante de domicilio fiscal, que contenga calle, número exterior e interior, colonia, municipio o alcaldía, estado y código postal a cinco dígitos (recibo de pago de servicios domiciliarios, luz, agua, estado de cuenta o predial), con antigüedad no mayor a tres meses.
4. Copia del estado de cuenta bancario a nombre de la persona moral, donde se pueda apreciar en número de cuenta, sucursal y clabe interbancaria de 18 dígitos, con antigüedad no mayor a tres meses.
5. **Copia de la documentación requerida a los apoderados para personas físicas.**

Aspectos importantes a considerar en las ventas directas:

- El INDEP vende SIN INTERMEDIARIOS ni GESTORES.
- Los bienes se venden en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas y en el lugar en que se encuentran.
- Se recomienda realizar visitas de inspección física a los bienes, en su caso, solicitar reporte fotográfico.
- El pago de los bienes se realiza, previa notificación y a cuentas a nombre del INDEP, mismas que no aceptan depósitos en efectivo.
- El pago de los bienes deberá realizarse a través de cuentas bancarias a nombre del solicitante.

Última actualización 20/03/2025

